



ACTA 177 (12 DE OCTUBRE 2017)

ACTA CIENTO SETENTA Y SIETE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves doce de octubre de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Sra. Josefina Ipiales, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ab. José Viñan-Procurador Síndico, Ing. Lucy Lagos-Director Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 325-PS-GADMM-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera, GAD Parroquial de Shell y GAD Provincial de Pastaza, cuyo objeto es ejecutar el Proyecto "Asfaltado de las calles A y B en el barrio Luz Adriana, Primera Etapa, de la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza".
4. Informe de Alcaldía.
5. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Sra. Josefina Ipiales y Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 176, de fecha 05 de octubre de 2017, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 325-PS-GADMM-2017, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2017, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL





ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, GAD PARROQUIAL DE SHELL Y GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, CUYO OBJETO ES EJECUTAR EL PROYECTO "ASFALTADO DE LAS CALLES A Y B EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PRIMERA ETAPA, DE LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA":

Sr. Alcalde.- El GAD Provincial de Pastaza está solicitando la suscripción de un Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre GAD Municipal del cantón Mera, GAD Parroquial de Shell y GAD Provincial de Pastaza, cuyo objeto es ejecutar el Proyecto de asfaltado de las calles A y B en el barrio Luz Adriana, Primera Etapa, en la parroquia Shell, lo único a lo que se compromete la municipalidad es a delegar la competencia al gobierno provincial de Pastaza; lo que sí sería muy importante es que se exija a la prefectura es que la obra sea integral; es decir, no solo asfaltar sino también la colocación del alcantarillado sanitario y pluvial, así lo manifesté y exigí en sesión de Concejo Provincial en mi calidad de Concejero de Pastaza, por el bienestar de toda la ciudadanía; contamos con el informe jurídico favorable remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico, en referencia a que Concejo Municipal me autorice suscribir este convenio.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, lo que Usted manifiesta es muy importante, pues en la actualidad tenemos muchos inconvenientes con los asfaltos ejecutados en administraciones anteriores del GAD Provincial de Pastaza, lo que sucede en la avenida 10 de Noviembre es un claro ejemplo de lo que podría suceder, luego los inconvenientes recaen en la municipalidad; de ahí que, elevo a moción para que se autorice al Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio Específico Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera, GAD Parroquial de Shell y GAD Provincial de Pastaza, cuyo objeto es ejecutar el Proyecto "Asfaltado de las calles A y B en el barrio Luz Adriana, Primera Etapa, de la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza"; para lo cual, se deberá insertar en el citado convenio, la obligación de que el GAD Provincial ejecute los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial en las vías a intervenir.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sra. Josefina Ipiales: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.


RESOLUCIÓN N°. 640.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD

MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, GAD PARROQUIAL DE SHELL Y GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, CUYO OBJETO ES EJECUTAR EL PROYECTO "ASFALTADO DE LAS CALLES A Y B EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PRIMERA ETAPA, DE LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"; PARA LO CUAL, SE DEBERÁ INSERTAR EN EL CITADO CONVENIO, LA OBLIGACIÓN DE QUE EL GAD PROVINCIAL EJECUTE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LAS VÍAS A INTERVENIRSE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- INFORME DE ALCALDÍA: Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, el día martes tuve una reunión de accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato, donde soy miembro alterno en representación de los gobiernos municipales de la Amazonía; así mismo, ya tuvimos la vista por parte del técnico de SENAGUA, y con los técnicos del Banco de Desarrollo del Ecuador para obtener la no objeción definitiva y continuar con los trabajos; los compañeros de la municipalidad delegados a intervenir en la feria turística organizada por el COMAGA están viajando a la ciudad de Cuenca para participar en dicho evento; el día viernes tengo una reunión en Cuenca con el Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador y los gerentes de las sucursales.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las nueve horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 177, de fecha 12 de octubre de 2017


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Sr. Paco Barona
CONCEJAL


Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA


Sr. Jhony Haro
CONCEJAL


Sra. Josefina IpiALES
CONCEJALA


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA